



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160-2023-MPJ/A

Jauja, 25 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, modificado por la **Ley N° 30305**, en concordancia con el **artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, establece que las "Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; y,

Que, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, conforme a lo previsto el **inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades** dispone que: "Son atribuciones del Alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, asimismo, el Artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, es meritorio otorgar reconocimiento al **CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA POR LA REGIÓN JUNIN, SR. ILICH FREDY LOPEZ UREÑA**, quien ha venido realizando acciones desde su labor congresal en beneficio de nuestra provincia de Jauja y de toda nuestra región Junín; y,

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el **inciso 3 del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTÓRGUESE el mérito de **RECONOCIMIENTO COMO HUÉSPED ILUSTRE AL CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA, SR. ILICH FREDY LOPEZ UREÑA**, por su incansable labor en bien de nuestra provincia de Jauja.

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER ENTREGA de la presente Resolución en acto público por tan grata visita en el marco de los 489° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Jauja.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Modernización Institucional y Tecnologías de la Información la publicidad y difusión de la presente en el portal web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Firma manuscrita]
ALCALDE

"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"

Lic. **Ángel Huamán**
ALCALDE
Gestión Edil 2023 - 2026



Nuevo Centro Cívico
Camino a la Laguna de Paca S/N



mesadepartes@munijauja.gob.pe



939 548 076